

pasivos o por cualquier régimen de Seguridad social público y obligatorio a los efectos previstos en el artículo 3.º, 2.º, y en la disposición transitoria novena de la referida Ley 53/1984.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, previsto en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de julio de 1991.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Presidente del CSIC, Elías Ferrer Castiel.

24190 *ORDEN de 19 de septiembre de 1991, complementaria de la de 24 de julio de 1991, por la que se adjudicaban destinos provisionales a los Profesores de Bachillerato en expectativa de destino.*

Según lo dispuesto en el apartado 1.º de la Orden de 24 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto), por la que se adjudicaban nuevos destinos provisionales al profesorado de Bachillerato que solicitó el cambio de provincia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Adjudicar nuevos destinos provisionales, que se especifican en el anexo a la presente Orden, al profesorado que habiendo solicitado cambio de provincia no fue incluido en la Orden de 24 de julio arriba citada.

Segundo.—Corregir los errores detectados en la citada Orden de 24 de julio de 1991, según se refleja en el mismo anexo.

Tercero.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de septiembre de 1991.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Apellidos y nombre	DNI	Plaza Adjudicada
<i>«Lengua y Literatura Española»</i>		
Merck Martel, Guillermo	50.804.161	Madrid Zaragoza
García Marco, Luis Fernando	25.437.026	
<i>«Física y Química»</i>		
Izquierdo Sánchez, Rosario	12.245.396	Valladolid
<i>«Alemán»</i>		
Bernardos Pedraza, Domingo	7.947.985	Palencia

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION

24191 *RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de agosto de 1991, sobre separación del servicio de don Alfonso García Lorenzo.*

A iniciativa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y a propuesta del Ministerio para las Administraciones Públicas, previo informe de la Comisión Superior de Personal, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 47.1 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero,

el Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de agosto de 1991, ha adoptado el Acuerdo que se transcribe a continuación:

«Separar del servicio al funcionario de la Escala de Subalternos de Organismos Autónomos don Alfonso García Lorenzo».

Considerando que el presente Acuerdo precisa comunicación de carácter general para conocimiento público, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y teniendo en cuenta las facultades que me están conferidas, vengo a disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 1991.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

24192 *RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de agosto de 1991, sobre separación del servicio de don Moisés Martínez Aguirre.*

A iniciativa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y a propuesta del Ministerio para las Administraciones Públicas, previo informe de la Comisión Superior de Personal, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 47.1 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, el Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de agosto de 1991, ha adoptado el Acuerdo que se transcribe a continuación:

«Separar del servicio al funcionario de la Escala de Jefes de Silo. Centros de Selección y Almacén del Servicio Nacional de Productos Agrarios don Moisés Martínez Aguirre».

Considerando que el presente Acuerdo precisa comunicación de carácter general para conocimiento público, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y teniendo en cuenta las facultades que me están conferidas, vengo a disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 1991.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

MINISTERIO
PARA LAS ADMINISTRACIONES
PUBLICAS

24193 *ORDEN de 20 de septiembre de 1991 por la que se acuerda el nombramiento de don Ernesto Gutiérrez Guinea, como Subdirector general de Proceso de Datos de la Administración Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas.*

En uso de las facultades conferidas y previas a las actuaciones reglamentarias oportunas, nombro a don Ernesto Gutiérrez Guinea, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado 5052797513 A1111 Subdirector general de Proceso de Datos de la Administración Pública en el Ministerio para las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de septiembre de 1991.

EGUIAGARAY UCELAY

24194 *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1991, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Científicos Superiores del INTA.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Científicos Superiores del INTA, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Administración Militar de 27 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1991) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.º, 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del